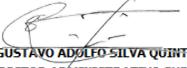


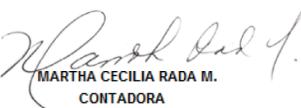
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE EPS012
NIT. 890.303.093-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
Cifras expresadas en miles de pesos

	2021	2020
1 ACTIVO		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	10.075.353	11.625.678
1101 EFECTIVO	3.079.072	4.224.019
1102 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.996.281	7.401.658
13 CUENTAS POR COBRAR	112.848.147	88.649.794
1301 DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	95.123.657	74.993.493
1313 ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	2.770.461	3.257.000
1316 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	139	0
1319 DEUDORES VARIOS	28.766.556	27.521.757
1320 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-13.812.666	-17.122.455
15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19.735.936	20.001.354
1501 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DEL COSTO	4.099.539	4.100.819
1502 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL MODELO DE LA REVALUACIÓN	16.906.735	16.802.863
1503 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DEL COSTO (CR)	-1.069.882	-735.564
1504 DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO MODELO DE LA REVALUACIÓN (CR)	-200.456	-166.765
18 OTROS ACTIVOS	9.857	0
1808 OTROS ACTIVOS AL COSTO	9.857	0
TOTAL ACTIVO	142.669.292	120.276.826
2 PASIVO		
21 PASIVOS FINANCIEROS	193.037.873	70.473.505
2101 OBLIGACIONES FINANCIERAS AL COSTO	29.166.667	0
2105 CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	84.924.150	35.706.950
2116 CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA- AL COSTO	7.015.328	7.420.705
2133 ACREEDORES VARIOS AL COSTO	31.581.543	0
2134 ACREEDORES VARIOS AL COSTO AMORTIZADO	40.350.185	27.345.849
22 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	691.629	622.380
2201 RETENCION EN LA FUENTE	644.615	521.037
2203 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	47.014	101.343
23 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	476.994	429.150
2301 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	476.994	429.150
24 PROVISIONES	-33.599.369	10.885.137
2401 LITIGIOS Y DEMANDAS	328.576	316.009
2402 PARA COSTOS Y GASTOS	2.239.795	1.710.535
2406 PROVISIÓN OBLIGACIONES CONOCIDAS NO LIQUIDADAS	-37.541.980	8.416.837
2407 PROVISIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES NO CONOCIDAS	1.374.241	441.756
25 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	1.277.335	981.085
2501 OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	455.652	981.085
2510 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	821.683	0
TOTAL PASIVO	161.884.462	83.391.256
3 PATRIMONIO		
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	4.017.393	55.274.208
3106 CAPITAL DE LAS CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	4.017.393	55.274.208
35 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-23.232.563	-18.388.637
3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-3.050.919	1.793.007
3503 TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO	-20.181.644	-20.181.644
TOTAL PATRIMONIO	-19.215.171	36.885.570
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO	142.669.292	120.276.826


GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE


LILIANA TAMAYO VERNAZA
REVISOR FISCAL
T.P. 23.186-T


MARTHA CECILIA RADA M.
CONTADORA
T.P.37510-T

VIGILADO Supersalud 

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 Cifras expresadas en miles de pesos

	2021	2020
4 INGRESOS	424.818.198	363.348.949
41 Operacionales	409.959.073	357.040.240
4102 INGRESOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	409.959.073	357.040.240
6 COSTO	396.965.904	335.186.441
61 Costo de ventas y de prestación de servicios	396.965.904	335.186.441
6102 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - POS	285.400.128	275.594.096
6103 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NO POS	99.024.388	59.592.345
6104 PRESTACION DE SERVICIOS PLANES ADICIONALES DE SALUD - PAS	12.541.388	0
5 GASTOS	30.903.213	26.369.501
51 De Administracion	20.073.489	22.059.334
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1.510.877	1.682.499
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	9.243	22.735
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	403.604	335.559
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	66.105	65.669
5105 PRESTACIONES SOCIALES	1.237.839	396.171
5106 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-810.526	-740.678
5107 GASTOS POR HONORARIOS	1.738.889	1.358.445
5108 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	94.019	69.752
5109 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	544.222	1.122.746
5111 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	634.964	487.985
5112 SEGUROS	10.110	8.287
5113 SERVICIOS	20.941.782	19.032.576
5114 GASTOS LEGALES	1.517	2.349
5115 GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	186.289	222.860
5116 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	4.717	26.911
5117 GASTOS DE TRANSPORTE	59.814	56.446
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	333.326	330.957
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	3.817.815	1.828.392
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	269.007	139.020
5132 PROVISIONES	81.748	112.190
5136 OTROS GASTOS	-11.061.872	-4.501.537
52 Operacionales de Prestacion de Servicios De Salud y de Administracion de Regimen de Salud	3.981.955	4.241.096
5201 SUELDOS Y SALARIOS	123.719	230.542
5202 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.386	10.928
5203 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	51.714	91.361
5204 APORTES SOBRE LA NOMINA	7.055	19.437
5205 PRESTACIONES SOCIALES	50.708	128.532
5206 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	14.973	121.198
5207 GASTOS POR HONORARIOS	18.732	41.815
5208 GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS DE GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	8.847	1.354
5209 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	153.764	175.490
5211 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.076	1.193
5212 SEGUROS	2.825	2.182
5213 SERVICIOS	3.267.549	3.171.988
5214 GASTOS LEGALES	372	418
5215 GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	94.420	79.649
5216 ADECUACION E INSTALACION	1.627	1.440
5217 GASTOS DE TRANSPORTE	6.676	3.933
5218 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	65.829	62.170
5230 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	63.821	0
5236 OTROS GASTOS	46.861	97.467
42 No Operacionales	14.859.125	6.308.709
4201 GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	6.786	5.717
4211 RECUPERACIONES	79.969	15.784
4214 DIVERSOS	14.772.370	6.287.209
53 FINANCIEROS	6.847.702	69.072
5301 GASTOS FINANCIEROS	6.847.702	69.072
54 OTROS GASTOS	67	0
5401 OTROS GASTOS	67	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.050.919	1.793.007

GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE

LILIANA TAMAYO VERNAZA
 REVISOR FISCAL
 T.P. 23.186-T

MARTHA CECILIA RADA M.
 CONTADORA
 T.P.37510-T



**A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE**

**Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de
la Dirección Administrativa**

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021 me es requerido informar a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Dirección Administrativa de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Dirección Administrativa, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Entidad.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas del Consejo Directivo.
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en las normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Dirección Administrativa y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Afiliados de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DEL AGENTE. Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoría efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Dirección Administrativa, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el

grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Afiliados; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, es un proceso ejecutado por los Responsables del Gobierno Corporativo, la Dirección Administrativa y otro personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Dirección Administrativa debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros estén libres de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones del Consejo Directivo y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 hoy DUR 2420 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, reuniones de Dirección Administrativa y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Dirección Administrativa sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoría informados.
- Reuniones con la Dirección Administrativa y los Responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Dirección Administrativa.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. La Dirección Administrativa dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2021, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021, la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;
- e. Para el año 2021 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- f. En cumplimiento de la Circular Externa No. 000004 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se verificó que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos, mediante el cual se definieron políticas, procedimientos, manuales e instructivos que para este año fueron revisados y actualizados, tal como lo indica la norma con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Corporación, en cuanto a las condiciones particulares y del mercado en general; para salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del negocio.

El Sistema y sus componentes se encuentran aprobados por parte del Consejo Directivo y socializados en el Comité de Auditoría y Riesgos Corporativos, estableciendo así lineamientos y acciones de mejora que se deben adoptar para prevenir y gestionar los riesgos de cada Subsistema.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2021, se logró evidenciar las acciones de mejora de nuestras recomendaciones y análisis a situaciones que los encargados evidenciaron durante el año, con el fin de continuar con la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y la implementación de cada una de las etapas del Ciclo General de Riesgos.

- g. Respecto al cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de SARLAFT, también se evidenció la implementación y puesta en marcha de las políticas de administración de riesgo de LA/FT. En adición a lo interior se pudo corroborar la realización del plan de acción a nuestras

recomendaciones y el continuo seguimiento, dado desde el proceso para acatar lo dispuesto por esta Circular.

- h. Con el fin de permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, esta Revisoría Fiscal presenta informe escrito. para conocimiento del Representante Legal de la Entidad y el proceso de Riesgo Corporativo, aquellos aspectos que consideramos se deben continuar con mejoras en pro de fortalecer los procesos, en especial el análisis del cumplimiento de Riesgo Actuarial que se relaciona con la Reservas Técnicas.

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social, de acuerdo con el modelo COSO, excepto por los párrafos de énfasis incluidos en mi opinión sobre los Estados financieros al 31 de Diciembre de 2021.



LILIANA TAMAYO VERNAZA

Revisora Fiscal

T.P. 23.186-T

Designada por Escobar Auditores & Asociados S.A.S.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2022

Opinión del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE

Opinión

He auditado los estados financieros de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y el estado de resultado integral, por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015 y con directrices de la Superintendencia de Subsidio Familiar, aplicadas uniformemente.

Fundamento de la opinión

Lleve a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA e incorporado en Colombia mediante el Decreto 302 de 2015 y otros requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia. He cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos al 31 de diciembre de 2021:

- Dentro de las cuentas por pagar a proveedores, el 38% del saldo equivale a \$32.335 millones de pesos, el cual tiene un vencimiento superior a 360 días. El total de las cuentas por pagar asciende a \$ 84.924 millones.
- El patrimonio de la EPS al cierre del año asciende a \$-16.164 millones de pesos. Durante el año 2021 ha tenido una disminución de \$53.050 millones de pesos, originado principalmente por la normalización de pasivos.
- Las cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de: recobros fallos de tutela, recobro comité técnico científico y recobro mipres ascienden a \$48.387 millones de pesos, de los cuales \$25.673

- millones están en proceso jurídico y tienen un vencimiento superior a 360 días, a esta partida se le aplicó un deterioro de cartera del 15% de acuerdo con la política contable el cual equivale a \$3.851 millones.
- Al cierre del año se tiene un pasivo clasificado como “Convenio de Salud” por \$31.582 millones de pesos con la Fundación Valle del Lili, con la cual se tiene un proceso jurídico desde el año 2019, actualmente se encuentra en curso.
- Se reconoció con una nota de contabilidad una cuenta por cobrar a la ADRES por \$3.400 millones de pesos por concepto de provisión. La anterior situación corresponde al presupuesto máximo, a la fecha no se tiene la resolución del ADRES para conocer la certeza del valor a favor de la EPS.

Responsabilidades de la Dirección Administrativa y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

El Consejo Directivo es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015, las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Así mismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno, que el Consejo Directivo considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, igualmente reconocen las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y el contador de la entidad.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si el Consejo Directivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi dictamen del Revisor Fiscal sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad no continúe como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Comunique a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcione a los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunique a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad, determiné aquellas que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría; los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de cartas a la Consejo Directivo y responsables del Gobierno Corporativo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informo que la contabilidad de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, durante el año 2021, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Grupo 2 vigente en Colombia compilado en el Decreto 2420 de 2015 y otros que los modifican. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

Verifique el cumplimiento de la Circular Externa 000004 del 29 de junio de 2018, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que la EPS de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, tiene adecuadamente implementado el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, igualmente se da el cumplimiento con la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016 emitida por Supersalud, en la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Actualmente se está avanzando con la implementación de la Circular Externa 2021170000005-5 del 17 de septiembre de 2021 de Supersalud, correspondiente a la Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) con fecha máxima de implementación septiembre de 2022.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE DELAGENTE, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los Responsables del Gobierno Corporativo de la Entidad. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado de fecha 22 de febrero de 2022.



LILIANA TAMAYO VERNANZA

Revisora Fiscal

T.P. 23186 – T

Designada por Escobar Auditores & Asociados S.A.S.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2022